



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 27 de febrero de 2025
TR. N.º 0092-2025-CU-UNALM**

Señor:

Presente..-

Con fecha 27 de febrero de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0092-2025-CU-UNALM. - La Molina, 27 de febrero de 2025.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0275-2023-CU-UNALM, de fecha 24 de julio de 2023, se aprobó el Reglamento de la Subcomisión del Banco de Preguntas; Que, el Reglamento de la Subcomisión del Banco de Preguntas (SBP) establece en su artículo 4 que los miembros de la Subcomisión del Banco de Preguntas (SBP) serán propuestos por la Comisión Permanente de Admisión (CPA), finalizado el primer proceso de admisión después de su instalación; debiendo ser ratificados por el Consejo Universitario, por un período de dos años. Los miembros de la SBP pueden ser reelegidos. Asimismo, en su artículo 5 establece que la SBP estará integrada por un mínimo de cuatro docentes y máximo de seis docentes y de la UNALM, especialistas en los temas del examen de admisión, que representen las siguientes áreas: razonamiento matemático y matemática, razonamiento verbal, biología, física, química y ciencias sociales (historia, geografía y economía); Que, mediante Resolución N.º 0484-2024-CU-UNALM, de fecha 21 de noviembre de 2024, se Reconformó la Comisión Permanente de Admisión para el período diciembre 2024 – diciembre 2026; Que, mediante Comunicación N.º 061/2025 VR.AC., de fecha 21 de febrero de 2025, el vicerrector académico, en calidad de presidente de la Comisión Permanente de Admisión eleva al Consejo Universitario para su ratificación, por el período de dos años, la propuesta de miembros de la Subcomisión del Banco de Preguntas, aprobada por la Comisión Permanente de Admisión:

Temas del examen de admisión	Especialista
Razonamiento Verbal	Dra. María Beatriz Mandujano Ramos
Razonamiento Matemático y Matemáticas	Mg. Rocío Consuelo Delgado Aguilar
Física	Ing. Héctor Ladislao Huisacaína Soto
Química	Dr. Elvito Fabián Villegas Silva
Biología	Dra. Rosa Amelia Espejo Joya
Ciencias Sociales	Mg. Humberto Porras Vásquez

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 310 del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Ratificar la propuesta de la Comisión Permanente de Admisión y conformar la Subcomisión del Banco de Preguntas (SBP) de la Universidad Nacional Agraria La Molina, por el período de dos años, la misma que estará integrada por los siguientes docentes:

Temas del examen de admisión	Especialista
Razonamiento Verbal	Dra. María Beatriz Mandujano Ramos
Razonamiento Matemático y Matemáticas	Mg. Rocío Consuelo Delgado Aguilar
Física	Ing. Héctor Ladislao Huisacaína Soto
Química	Dr. Elvito Fabián Villegas Silva
Biología	Dra. Rosa Amelia Espejo Joya
Ciencias Sociales	Mg. Humberto Porras Vásquez



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 27 de febrero de 2025
TR. N.º 0092-2025-CU-UNALM**

-2-

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL


c.c.: OCI,R,DERA,VR.AC,FACULTAD,MIEMBRO